



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Con la finalidad de proporcionar al usuario de los elementos que permitan la mejor comprensión de las cifras contenidas en los Estados Financieros del Congreso del Estado de Nayarit, se incluyen las explicaciones más representativas o relevantes de los mismos.

1. Autorización e Historia

a) Fecha de Creación del Ente

El Estado de Nayarit nació en una época difícil, cuando apenas iniciaba el silenciamiento de los estruendos provocados por la guerra civil mexicana ocurrida a principios del siglo XX, conocida históricamente con el nombre de Revolución Mexicana.

Nayarit se constituyó como Estado al mismo tiempo de la publicación y entrada en vigor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 5 de febrero y el 1º de mayo de 1917, ya que dos artículos de esta carta magna, el 43 y el 47, se refieren explícitamente a esta entidad federativa.

Antes de ser reconocido como Estado, con los mismos derechos y obligaciones que el resto de las entidades de la federación, Nayarit se llamaba Tepic, y, con este nombre, fue parte de Jalisco, luego distrito militar y posteriormente declarado territorio bajo la administración directa del gobierno federal.

Sin embargo, luego de la promulgación de la nueva Constitución General, era necesario reorganizar la vida política y administrativa del extinto territorio de Tepic. Para ello, el 17 de marzo de 1917, el último Jefe Político de la extinguida forma de organización territorial, el general Juan Torres, entregó la responsabilidad del gobierno al también general Jesús María Ferreira, designado gobernador interino del naciente Estado de Nayarit.

Con este carácter, poco más de un mes después, precisamente el 22 de septiembre, Ferreira emitió un decreto convocando a la elección de diputados y de gobernador del Estado. La convocatoria estipulaba también que, por única ocasión en la historia estatal, los primeros integrarían el Congreso Constituyente, encargado de redactar la Constitución Política del Estado y, una vez promulgada la carta magna estatal, formarían parte de la primera legislatura local hasta completar el periodo de cuatro años para el que hubieran sido electos.



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

Para el cargo de gobernador compitieron el general Esteban Baca Calderón, quien había participado en la organización de la huelga de Cananea; Enrique G. Elías, líder del movimiento obrero de la fábrica textil de Bellavista, y el triunfador de esta contienda electoral, José Santos Godínez, entre cuyos antecedentes se cuenta el haber sido periodista, pues dirigió en 1907, el periódico El Territorio de Tepic.

b) Principales Cambios en su estructura

Las legislaturas de aquella época tenían la misma duración que los periodos correspondientes al Poder Ejecutivo, es decir, cuatro años y la convivencia entre poderes resultaba particularmente difícil, lo cual resultaba lógico, ya que aprendizaje plagado de peligros, el cual implicó una serie de transformaciones en los modos de hacer política y de relaciones en la sociedad. Simplemente, no había antecedentes de esta convivencia entre poderes estatales.

Por eso, no resultaba extraño que la lucha por el poder entre la casa comercial, de origen español, fundada por Domingo Aguirre y los políticos que impulsaron la soberanía de esta entidad se hayan traducido en un clima de inestabilidad y confrontaciones entre diputados y gobernador; disputa que se hizo presente durante las primeras legislaturas, llegándose al extremo, en el tercero y cuarto periodos constitucionales del Congreso del Estado, de declarar desaparecidos los poderes de la recién nacida entidad.

Gracias a un decreto expedido por un gobernador provisional, la V Legislatura redujo su integración a sólo siete diputados y contribuyó de manera notable a la disminución de los conflictos con el gobernador Francisco Parra, pero no eliminó del todo los conflictos, pues en ésta, y todavía en las dos siguientes, se registró el desafuero de legisladores.

A partir de la VIII Legislatura, comenzaron a armonizarse las relaciones entre los poderes Legislativo y Ejecutivo y a desaparecer el clima hostil que caracterizó la etapa anterior.



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

1. Panorama Económico y Financiero

Durante el ejercicio 2024, el Congreso del Estado conforme a la Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit, considero:

- ❖ Que se autorizó al Congreso del Estado un gasto por \$ 415,783,763.75, y que conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en el ámbito del Congreso del Estado se deben implantar medidas de ahorro, austeridad, y disciplina presupuestal del gasto destinado a las actividades administrativas, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional;
- ❖ Que durante el tercer trimestre 2024, se registró una ampliación presupuestal derivada por rendimientos de inversión derivados de Ingresos Financieros, por un saldo que asciende a \$434,469.59
- ❖ Que el Poder Legislativo del Estado se depositará en una Asamblea que se denominará: Congreso del Estado, conforme al artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- ❖ Que por disposición del Artículo 47, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, El Congreso del Estado, tiene como facultades la de formar y expedir la Ley Orgánica del Poder Legislativo y sus disposiciones reglamentarias.
- ❖ Que en el caso del Poder Legislativo en el ámbito de su competencia deberá vigilar que el ejercicio y la administración de los recursos públicos asignados se cumplan las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que emitan sus órganos competentes. Así como establecer programas para fomentar el ahorro y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión pública, los cuales se deberán someter a la consideración de los respectivos titulares y, en su caso, Órganos de Gobierno.



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

- ❖ Para el Ejercicio Fiscal 2024, se aplicaron las políticas establecidas en la Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit, de normar las medidas de austeridad que se deberán observar en el ejercicio del gasto público estatal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con racionalidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez y perspectiva de género, entre otras políticas:
 - ✓ Las disposiciones, con el objeto de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo al Congreso del Estado, a través de incrementar la productividad sin afectar el cumplimiento de las metas de carácter legislativo, así como cubrir los compromisos propios de la legislatura.
 - ✓ Los lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestaria deberán garantizar que los recursos se privilegien para: cubrir los servicios de apoyo para el trabajo legislativo y de gestión de los Legisladores y las Comisiones Legislativas; gastos de operación o de gestión; la capacitación de los servidores públicos adscritos al Congreso del Estado, el cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales; así como la actualización de las tecnologías de información y comunicaciones.

2. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

El Congreso del Estado es un Órgano de representación popular y es creado de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y su principal actividad es legislar a nivel estatal.

En la actualidad está conformado de 30 Legisladores, 18 de mayoría relativa y 12 de representación popular.

b) Principal actividad

Tiene como finalidad Gobierno, y su función iniciativas, revisiones, elaboraciones, aprobaciones de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, de aplicación en nuestro Estado.



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

c) Ejercicio Fiscal

El marco jurídico del Congreso son La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Su ejercicio fiscal comprende del 1ero. de enero al 31 de diciembre de cada año.

d) Régimen Jurídico

Para su funcionamiento y la atención de los asuntos de su competencia, está organizado de la siguiente manera:

ÓRGANOS DE GOBIERNO INTERIOR

La Asamblea Legislativa es el órgano de mayor jerarquía del Congreso.

Son órganos representativos del gobierno interior:

- I. En el orden político y administrativo:
 - a) La Comisión de Gobierno; y
 - b) La Diputación Permanente.
- II. En el orden de las actividades legislativas:
 - 1) La Mesa Directiva;
 - 2) Las comisiones ordinarias, especiales;
 - 3) Los Grupos Parlamentarios

La Asamblea es la instancia resolutoria de las leyes, decretos y acuerdos que compete dictar al Congreso y sesiona válidamente con la totalidad, o mayoría de sus integrantes.

e) Consideraciones Fiscales del Ente

El Congreso del Estado no es sujeto de ningún impuesto federal, únicamente es retenedor de los impuestos sobre la renta (sueldos, honorarios y arrendamiento), los cuales son enterados al Sistema de Administración Tributaria en los plazos marcados en la legislación vigente, asimismo se retiene y entera el impuesto estatal cedular e impuesto sobre nóminas.



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

f) Estructura Organizacional Básica

Conforme lo dispone la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, su Estructura Organizacional básica es:

La estructura técnica del Congreso se integra por la Secretaría General, la Oficialía Mayor, la Contraloría Interna y la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, siendo la Comisión de Gobierno la autoridad administrativa inmediata.

Forman parte de la estructura administrativa del Congreso, las dependencias que a continuación se indican:

- a) Direcciones;
- b) Secretarías Técnicas;
- c) Coordinaciones;
- d) Unidades, y
- e) Departamentos.

Son parte de la estructura orgánica de la Comisión de Gobierno, las unidades administrativas que a continuación se indican:

- I. Unidad de Comunicación Social;
- II. Unidad de Gestoría Social;
- III. Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- IV. Unidad Jurídica;
- V. Unidad de Asesores, y
- VI. Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

En la que se delimita los ámbitos de su competencia y precisando la responsabilidad funcional que corresponde a cada uno de los órganos de gobierno, órganos técnicos y unidades administrativas.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos

El Congreso del Estado no cuenta ni forma parte de fideicomisos, mandatos y análogos.

3. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Normatividad emitida por la CONAC



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

Los Estados Financieros presentados con cifras al 30 de septiembre de 2024 fueron preparados en el contexto de la normatividad emitida por el CONAC.

b) Normatividad aplicada

Los Estados Financieros presentados con cifras al 30 de septiembre de 2024 fueron preparados en el contexto de la normatividad emitida por el CONAC, a través del Manual de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, así como en observancia a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás ordenamientos legales vigentes.

c) Postulados Básicos

El Registro de las operaciones y la elaboración de los Estados Financieros se encuentran sustentados técnicamente en Postulados Básicos:

- ❖ Sustancia Económica: El Congreso del Estado refleja la situación económica contable de las transacciones, además genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.
- ❖ Ente Público: El Congreso del Estado fue creado y está regido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la cual determina sus objetivos, ámbitos de competencia, con sus atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.
- ❖ Existencia permanente: El Congreso del Estado cuenta con un sistema contable del cual se establece que el periodo de vida del mismo es indefinido.
- ❖ Revelación Suficiente: Los Estados Financieros incluyen la información suficiente para mostrar amplia y claramente los resultados y la situación financiera, sustentada en la contabilización de cada una de las transacciones y con base en la documentación contable original que las respalda y cumplimiento con las características cualitativas que se requiere.



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

- ❖ Importancia relativa: los estados contables, presupuestarios y patrimoniales, muestran todas las partidas y elementos que son de importancia en la toma de decisiones, evaluaciones y rendición de cuentas.
- ❖ Registro e integración presupuestaria: El registro presupuestario de la ejecución del ingreso y el ejercicio del gasto se refleja en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con sus objetivos.
- ❖ Consolidación de la información financiera: la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del este H. Congreso, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.
- ❖ Devengo contable: La contabilización de las transacciones del gasto son reconocidas conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago; las de ingreso cuando se realizan efectivamente y/o se registran en los activos correspondientes cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.
- ❖ Valuación: El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.
- ❖ Dualidad económica: en la contabilidad se reconoce la representación dual de las transacciones aplicando la teoría del cargo y del abono, conforme a los derechos y obligaciones, ya sean derivados del presupuesto y de aquellos de origen patrimonial y no presupuestario.
- ❖ Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares, corresponde un mismo tratamiento contable, el cual permanece a través del tiempo, en tanto no cambie la sustancia económica de las operaciones para conocer su evaluación mediante la comparación de los estados financieros.

d) Normatividad Supletoria

No aplica



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

e) Implementación de la base devengado

No aplica

4. Políticas de Contabilidad Significativas

El ejercicio fiscal del Congreso comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Los estados financieros muestran la información suficiente para revelar los resultados y la situación financiera, sustentada en la contabilización de cada una de las operaciones con base en la documentación comprobatoria y justificativa que las respalda, cumpliendo con las características cualitativas que se requiere.

Las operaciones se registran en el momento de considerarse contablemente realizadas, en consecuencia, los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del costo de adquisición histórico.

De la actualización de los valores de los bienes que integran el Activo No Circulante se aplicaron las normas de depreciación y/o actualización de activos al ejercicio fiscal 2024.

a) Método para la actualización.

No aplica

b) Operaciones en el extranjero.

No aplica

c) Método de valuación de la inversión de inventarios

No aplica

d) Sistema y método de valuación de inventarios

No aplica



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

e) Beneficios a empleados

No aplica

f) Provisiones

No aplica

g) Reservas

No aplica

h) Cambio en políticas y corrección de errores

No aplica

i) Reclasificaciones

No Aplica

j) Depuración y cancelación de saldos

No aplica

5. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) Activos en moneda extranjera

El Congreso del Estado registra sus operaciones en moneda nacional, no existe riesgo cambiario, no se crean pasivos ni se tiene posición en moneda extranjera.

Los ingresos del Congreso del Estado provienen de transferencias del Gobierno del Estado, conforme al presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal, reconocidos al momento de la recepción de los recursos en bancos, previo trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, quien libera la remesa correspondiente. Por lo que respecta a activos en moneda extranjera. No aplica



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

- b) **Pasivo en moneda extranjera.**
No aplica
- c) **Posición en moneda extranjera.**
No aplica
- d) **Tipo de cambio.**
No aplica
- e) **Equivalentes en moneda nacional.**
No aplica

6. Reporte Analítico del Activo

a) Vida útil o porcentaje de depreciación

Nombre de la cuenta	Años de vida útil	Porcentajes de depreciación anual
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de oficina y estantería	10	10
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	3	33.3
Otros mobiliarios y equipos de administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
Equipos y aparatos audiovisuales	3	33.3
Cámaras fotográficas y de video	3	33.3
Vehículos y Equipo de Transporte		
Automóviles y equipo terrestre	5	20
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10	10
Equipo de comunicación y telecomunicación	10	10



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

b) Cambios en el porcentaje de depreciación

El Congreso del Estado registro las depreciaciones de acuerdo a lo establecido el en los artículos 7 y 4to transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad Gubernamental y reglas de CONAC para valuar y depreciar bienes patrimoniales.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio

El Congreso del Estado no capitalizo gastos financieros.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés

No aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes contribuidos

No aplica

f) Otras circunstancias que afecten el activo

El Congreso del Estado no tiene otras circunstancias que afecten el activo.

g) Desmantelamiento de Activos

No aplica

h) Administración de activos

No aplica



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA**

Principales variaciones en el Activo.

Activo	Saldo Inicial \$	Aumentos \$	Disminuciones \$	Saldo Final \$	Variaciones del periodo \$
CIRCULANTE					
Efectivo y Equivalentes	17,804,402.02	141,957,957.61	141,619,835.62	18,142,524.01	338,121.99
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,457,449.59	111,584,992.63	106,040,667.67	17,001,774.55	5,544,324.96
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	29,261,851.61	253,542,950.24	247,660,503.29	35,144,298.56	5,882,446.95
NO CIRCULANTE					
Bienes Inmuebles	30,249,922.87	0.00	0.00	30,249,922.87	0.00
Bienes Muebles	55,307,818.95	2,313,780.66	0.00	57,621,599.61	2,313,780.66
Activos Intangibles	9,321,572.10	363,242.61	0.00	9,684,814.71	363,242.61
Depreciación, deterioro y amortización	-33,816,341.65	0.00	0.00	-33,816,341.65	0.00
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	61,062,972.27	2,677,023.27	0.00	63,739,995.54	2,677,023.27
TOTAL ACTIVO	90,324,823.88	256,219,973.51	247,660,503.29	98,884,294.10	8,559,470.22

Adicionalmente:

a) Inversiones en valores.

No aplica

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestarios Indirecto

No aplica



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria

No aplica

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria

No aplica

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo

No aplica

7. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Congreso del Estado no tiene la calidad de fideicomitente y fideicomisario en ningún Fideicomiso que le otorgue derechos y obligaciones que por ese hecho le puedan corresponder.

8. Reporte de Recaudación

El Congreso del Estado no realiza ningún tipo de recaudación, únicamente recibe transferencia de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas para el cumplimiento de su objeto social y el desarrollo de las actividades Legislativas.

En virtud de lo anterior es preciso señalar que los recursos se reciben de conformidad a lo aprobado y acordado por la Comisión Legislativa.

9. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

El Congreso del Estado no tiene endeudamiento público.

10. Calificaciones otorgadas

El Congreso del Estado no ha sido sujeto a ninguna calificación crediticia.



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

11. Proceso de Mejora.

a) Principales Políticas de Control Interno

El Congreso del Estado ha implementado políticas de control interno con el fin de administrar y vigilar que el registro contable de las operaciones y/o transacciones derivadas del ejercicio del presupuesto, se realice en observancia y cumplimiento de la normatividad y las disposiciones legales vigentes, a fin de proporcionar información contable-financiera-programática veraz y oportuna, para la toma de decisiones y dar el debido cumplimiento de rendición de cuentas ante los órganos de control tanto interno como de fiscalización; así mismo atiende el cumplimiento de las obligaciones fiscales de información y entero de retenciones a favor de terceros.

b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

El Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024, estableció en su artículo 96.- En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los entes públicos estatales, es su obligación vigilar que se cumplan las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que emitan sus Órganos competentes. Para ello, establecerán programas para fomentar el ahorro y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión pública, donde los respectivos titulares deberán someterlo a sus respectivos Órganos de Gobierno, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, misma que establece que se deberán generar balances presupuestarios sostenibles, premisa que se cumple cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero; igualmente el balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

En este tenor, la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado tuvo a bien autorizar los Lineamientos Generales y Políticas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024.

12. Información por Segmentos

El Congreso del Estado presenta la totalidad de su información financiera.



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

13. Eventos posteriores al cierre

El ejercicio del gasto se realiza en apego a las disposiciones legales y normatividad aplicables, así como a la transparencia y rendición de cuentas.

14. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran tener influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

15. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los funcionarios que rubrican los presentes Estados Financieros declaran: *"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"*

B) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

1).- Ingresos de Gestión

Productos de Tipo Corriente

El Congreso del Estado durante el periodo que comprende del 01 de julio al 30 de septiembre del 2024, obtuvo ingresos por rendimientos de inversión derivados de Ingresos Financieros, por un saldo que asciende a \$434,469.59.

2).- Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios

Los recursos financieros relativos al Presupuesto Aprobado que recibe este Congreso del Estado por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit se encuentran clasificado como Recurso Local, las cuales del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 ascienden a **\$88,370,109.52** dicho monto le correspondió al Congreso del Estado de Nayarit **\$71,330,002.07** y a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit le correspondió **\$17,040,107.45**



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

3).- Otros Ingresos y Beneficios

Al 30 de septiembre de 2024 se registraron en este rubro **\$124.76** ingresos originados por eventualidades distintas a la operación ordinaria de este H. Congreso.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

1).- Gastos y Otras Pérdidas

Durante el tercer trimestre del 2024, se registró un saldo de **\$63,211,357.60** de gastos de funcionamiento y de transferencias, subsidios y otras ayudas ascendieron a **\$16,966,949.01**.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Dentro de este estado financiero mostramos información relativa a la aplicación de los recursos, así como las obligaciones adquiridas por este Congreso y el patrimonio de este Congreso del Estado al 30 de septiembre del 2024.

ACTIVO

EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES

Al 30 de septiembre de 2024, el saldo en este rubro asciende a \$18,142,524.01 saldo de banco y otros efectivos.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

2).- Por tipo de contribución

Inversiones financieras a corto plazo

Al 30 de septiembre de 2024, se tienen inversiones financieras activas por un importe de \$ 14,230,582.92



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

3).- En desagregación por su vencimiento

Los saldos a favor que este Congreso del Estado presenta al 30 de septiembre del 2024, serán exigibles en un plazo no mayor a 90 días, toda vez que deberán ser recuperados o compensados dentro del primer trimestre del ejercicio inmediato posterior.

ALMACENES

4).- Cuenta de Almacén

Al Congreso del Estado no le es aplicable el control de inventarios de bienes, razón por la que no existen métodos de valuación sobre los mismos bienes, el almacén solo lleva el control y registro contable de los insumos y consumibles como partidas de gasto operativo.

INVERSIONES FINANCIERAS

5).- Inversiones financieras en fideicomisos

El Congreso del Estado no tiene constituido ningún fideicomiso, por tanto, no tiene la calidad de fideicomitente y fideicomisario en ninguna figura de este tipo que le conceda derechos y obligaciones que por este instrumento jurídico le puedan corresponder.

6).- Saldos de participaciones y aportaciones de capital

Al 30 de septiembre de 2024, el Congreso del Estado no registra saldos por concepto de participaciones y aportaciones de capital, por lo que nuestro estado financiero no refleja saldo en esta cuenta.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

7).- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Los saldos que se reflejan en los rubros de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso, se presentan a valor histórico en libros; los Bienes Muebles y Activos Intangibles, se presentan a valor real todos ellos con la depreciación correspondiente al cierre del ejercicio. Señalando que los bienes en general siguen siendo utilizados para llevar a cabo las



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

funciones del Congreso del Estado de Nayarit, y el estado físico que presentan actualmente los mismos se consideran que cumple los requisitos para su funcionamiento.

8).-Bienes Inmuebles

Edificios no habitacionales. El valor histórico de los inmuebles al inicio del ejercicio 2024 con un saldo de \$30,249,922.87

9).-Bienes Muebles

En esta cuenta se registra toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como mobiliario, equipo de oficina, bienes informáticos y de cómputo, otros bienes de naturaleza propia, asciende a un saldo de \$57,621,599.61

10).- Activos Intangibles

En esta cuenta se registra el valor de adquisiciones en software, licencias informáticas e intelectuales, asciende a un saldo de \$9,684,814.71

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

11).- Criterios utilizados para las estimaciones

El Congreso del Estado no tiene cuentas por las cuales pudiera poner en riesgo los saldos de activos y patrimonio al 30 de septiembre de 2024

OTROS ACTIVOS

12).- Otros Activos circulantes y no circulantes

El Congreso del Estado no cuenta con Otros Activos distintos a los expresados en su Estado de la Situación Financiera



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

PASIVO

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de septiembre de 2024; pasivos por obligaciones laborales, a continuación, se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2024	2023
PASIVO CIRCULANTE	16,200,472.69	23,422,829.33
PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00
Suma de Pasivo	16,200,472.69	23,422,829.33

1).- Relación de Cuentas y Documentos por Pagar

Destacan entre las principales partidas las siguientes:

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por aportaciones y prestaciones sociales y económicas, destinadas al personal y a servidores públicos.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del H. Congreso del Estado, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por retenciones de impuestos y contribuciones, cuyo saldo al 30 de septiembre de 2024, asciende a \$13,337,476.30



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

Provisiones a Corto Plazo

Representa el saldo de las provisiones realizadas con el objeto de garantizar y coadyuvar al cumplimiento de las actividades legislativas.

2).- Fondos de Bienes de Terceros en Administración

No se presentan saldos al 30 de septiembre de 2024.

3).- Pasivos Diferidos y Otros

Representa los recursos depositados pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos cuyo rubro no presenta saldo al 30 de septiembre de 2024.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

1) Modificaciones al patrimonio contribuido

El resultado acumulado al final del tercer trimestre

como se observa en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública al 30 de septiembre de 2024, no presenta variaciones al patrimonio.

2) Montos y procedencia de los recursos que modifican el patrimonio

En el periodo que se informa el patrimonio generado, inicio con un saldo de \$58,285,317.46, presentando variaciones al tercer trimestre por \$ 24,398,503.95 por lo que al 30 de septiembre de 2024, su saldo asciende a \$ 82,683,821.41



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVOS Y EQUIVALENTES

1).- Análisis de los saldos inicial y final

El análisis de los saldos inicial (cierre 2023) y final (tercer trimestre de ejercicio 2024) que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2024	2023
Efectivo	70,000.00	0.00
Bancos/Tesorería	18,037,223.67	24,019,877.05
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	35,300.00	35,300.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.34	0.00
Total, de Efectivo y Equivalentes	18,142,524.01	24,055,177.05



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA**

2).- Detalle de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, y activos intangibles

Las adquisiciones netas de bienes muebles e inmuebles, e intangibles del tercer trimestre de 2024, como sigue:

Concepto	Bien	Subtotal \$	Importe \$
Mobiliario y Equipo de Administración	Equipo de Computación	1,602,646.43	1,602,646.43
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	Equipos y aparatos audiovisuales	522,473.28	711,134.23
	Cámaras Fotográficas y de video	188,660.95	
Activos Intangibles	Licencias Informáticas e Intelectuales	363,242.61	363,242.61
Total			2,677,023.27

Todas las adquisiciones se realizaron con recursos presupuestales autorizados.



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA**

3).- Conciliación de los Flujos de Efectivo netos de las Actividades de Operación.

Este flujo de efectivo refleja movimiento durante el periodo que se analiza entre los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Ahorro/Desahorro.

Concepto	2024	2023
Resultados del ejercicio Ahorro/Desahorro	8,626,397.26	10,402,282.46
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	0.00	2,422,493.20
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias (otras aplicaciones de operación)	27,519,771.71	8,860,583.61
Flujos de efectivo netos de las actividades de operación	557,173.10	18,499,185.45



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA**

V) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Congreso del Estado de Nayarit
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondientes del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024
(Cifras en pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		88,804,703.87
2. Más ingresos contables no presupuestarios.		0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0.00	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables.		0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables (4= 1 + 2 – 3)		88,804,703.87



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA**

**Congreso del Estado de Nayarit
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondientes del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024
(Cifras en pesos)**

1. Total de Egresos Presupuestarios		82,855,329.88
2. Menos egresos presupuestales no contables		5,350,830.99
Materiales y suministros	2,673,807.72	
Mobiliario y equipo de administración	1,602,646.43	
Mobiliario y equipo educación y recreativo	711,134.23	
Activos Intangibles	363,242.61	
3. Más Gastos Contables No Presupuestales.		2,673,807.72
Materiales y suministros	2,673,807.72	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$80,178,306.61



PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXIV LEGISLATURA

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

a) Cuentas de Orden Contable

No Aplica.

b) Cuentas de Orden Presupuestarias

Las cuentas de orden que utiliza el Congreso del Estado son cuentas de orden presupuestales en apego a lo dispuesto con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC) y son utilizadas para registrar movimientos que no afectan o modifican su balance, sin embargo, su incorporación al pie del mismo es necesaria con fines de control presupuestario y transparencia y se muestran al pie del Estado de la Situación Financiera, las registradas al 30 de septiembre de 2024, son las siguientes:

1).- Cuentas de ingresos

Concepto	Importe \$
Ley de Ingresos Estimada	415,783,763.75
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	1,047,474.80
Ley de Ingresos Devengada	292,198,309.99
Ley de Ingresos Recaudada	292,198,309.99

2).- Cuentas de Egresos

Concepto	Importe \$
Presupuesto de Egresos Aprobado	415,783,763.75
Presupuesto de Egresos por Ejercer	143,481,1899.63
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	1,047,333.01
Presupuesto de Egresos Comprometido	273,349,897.13
Presupuesto de Egresos Devengado	273,340,784.17
Presupuesto de Egresos Ejercido	270,591,191.32



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA**

Concepto	Importe \$
Presupuesto de Egresos Pagado	270,591,191.32

"Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

DIP. SALVADOR CASTAÑEDA RANGEL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO



L. C. ROSA ELENA MONCAYO TOVAR
ENCARGADA DE LA OFICIALÍA MAYOR

M.C.A. JANNET CASTAÑEDA INDA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA